

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2026/11005 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de tarifas por actividades y servicios deportivos 2026-2027.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de junio de 2026, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza de tarifas por actividades y servicios deportivos municipales (BOP n.º 142 de 28 de julio de 2026). En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo a las Bases de ejecución del presupuesto municipal, no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna a dicho acuerdo, y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del mismo y el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, queda aprobada definitivamente por el Ayuntamiento la Ordenanza de tarifas por actividades y servicios deportivos municipales, quedando su redacción como sigue y entrando en vigor a los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia:

VER ANEXO

Paterna, 1 de septiembre de 2026.—El teniente de alcalde de Educación, Deportes, Movilidad y Portavocía, José Manuel Mora Zamora.



ORDENANZA DE TARIFAS POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AJUNTAMENT DE PATERNA

1. OBJETO DE LA ORDENANZA.

Tarifas exigibles por el uso y/o realización de actividades deportivas en las Instalaciones Deportivas Municipales de Paterna.

2. OBLIGACIÓN DE PAGO.

1. La obligación de pago será exigible desde el momento de la formalización de la inscripción, uso o reserva del espacio deportivo en función de la naturaleza del servicio.
2. Quedan obligadas al pago de la Tarifa todas aquellas personas físicas o jurídicas que vayan a realizar uso de las instalaciones deportivas municipales.
3. Vinculada a la necesidad de controlar estos extremos se requerirá la utilización de los sistemas de control de accesos que el Servicio tenga establecidos (pulsera, tarjeta o cualquier otro medio de identificación).

3. ASPECTOS GENERALES

1. CARÁCTER MÁXIMO.

Las Tarifas tendrán la consideración de máximas, pudiendo aplicarse tarifas inferiores mediante campañas específicas de promoción.

2. IVA

Las tarifas llevan incluido el impuesto sobre el valor añadido correspondiente al momento de su aprobación. Cualquier modificación del tipo impositivo del impuesto se repercutirá de forma inmediata a la tarifa final.

3. SUPUESTOS DE EXENCIÓN Y BONIFICACIONES

1. Los descuentos y/o tarifas reducidas para cada colectivo serán los expuestos en los epígrafes correspondientes.
2. Quedarán exentos del pago de las tarifas:
 - a. Las personas que por razón de empleo, cargo o función tengan la obligación de estar en las instalaciones deportivas para ocuparse de su funcionamiento, organización o control.



- b. Aquellos supuestos expresamente recogidos en el Pliego de Condiciones Técnicas que regulan la concesión.
 - c. Aquellos casos de interés social debidamente acreditados, y especialmente, atendiendo a causas de naturaleza socio-económica.
- 3. Se aplicarán las bonificaciones y/o tarifas reducidas para determinados colectivos que se recogen en la presente Ordenanza, de acuerdo con las condiciones que se exponen a continuación:
 - a. La aplicación de las tarifas reducidas y descuentos, para los casos en las que se proponen, exige la previa acreditación por parte del peticionario de la concurrencia de los requisitos exigidos ante el personal de la instalación.
 - b. En caso de concurrir varias circunstancias de aplicación, los descuentos no serán acumulables. Será de aplicación, en su caso, la opción más ventajosa para el cliente.
- 4. Para la aplicación de tarifas reducidas y descuentos para determinados colectivos se aplicarán los siguientes criterios:
 - a. Familia numerosa:
 - ii. Se entenderá como *familia numerosa* aquellas unidades familiares que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 40/2003.
 - iii. La condición de *familia numerosa* se acreditará mediante documento expedido por la Autoridad competente antes de la contratación de la actividad o servicio.
 - b. Familia monoparental.
 - ii. Se entenderá como familia monoparental aquellas unidades familiares reconocidas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regular el reconocimiento de familia monoparental en la CV (DOGV 3260 de 23/03/2018).
 - iii. La condición de *familia monoparental* se acreditará mediante título oficial expedido por la Autoridad competente antes de la contratación de la actividad o servicio.
 - c. Unidad familiar.



- ii. Se entenderá como *unidad familiar* a las personas empadronadas en el mismo domicilio, con primer grado de consanguinidad, computando los hijos menores de 22 años y los mayores de 22 años, únicamente en el caso de reconocimiento de situación de dependencia severa o gran dependencia contenida en la Ley 39/2006.
- iii. La condición de dependiente se acreditará, con carácter previo a la contratación de la actividad o servicio, mediante resolución de reconocimiento de dicha circunstancia emitida por la Autoridad competente.
 - d. Mayores de 65 años y jubilados.
- ii. La condición de jubilado deberá acreditarse documentalmente.
 - e. Pensionista.
- ii. Se considerará *pensionista* a aquellas personas que sean perceptores de pensión de jubilación, viudedad, orfandad o incapacidad total.
- iii. Esta condición se hará extensiva al cónyuge a cargo mediante acreditación documental de no percepción de ingresos.
- iv. Se acreditará la condición de *pensionista* mediante certificado de titularidad en vigor emitido por el organismo oficial correspondiente (Administración de la Seguridad Social – INSS).
- v. En el caso del cónyuge, la no percepción de ingresos se acreditará mediante declaración negativa de la Agencia tributaria.

4. **TARIFAS: RESERVA Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

4.1.1. La adquisición de un bono de usos de instalaciones y pistas de Actividades en Seco da derecho destinados al objeto del bono, así como al número de usos establecidos en el mismo. Los bonos podrán utilizarse en todas las Instalaciones Deportivas Municipales en las que se pueda practicar la modalidad deportiva objeto del bono, quedando el acceso limitado al cumplimiento de los límites de aforo.

4.1.2. La adquisición de un bono o un abono de temporada para el acceso a baño libre de las Piscinas Climatizadas da derecho de acceso a las piscinas climatizadas de la instalación "Piscina Climatizada Casco Urbano" y "Polideportivo Municipal La Canyada", quedando el acceso limitado al cumplimiento de los límites de aforo.

4.1.3. La adquisición de un bono de usos o abono de temporada para el acceso de a las Piscinas de Verano da derecho de acceso únicamente a la instalación para la que sea emitido, no permitiendo el acceso al resto de instalaciones con piscina de verano y adicionalmente, quedando el acceso limitado al cumplimiento de los límites de aforo. El número de unidades vendidas en abonos de temporada y bonos



de usos de piscinas de verano vendrán establecidos por los Servicios Deportivos Municipales, fijando el número máximo de plazas vendidas por esta modalidad en función del aforo.

4.1.4. Los bonos de temporada tendrán vigencia para la temporada en que fueron emitidos, desde la fecha de emisión hasta el 31 de agosto.

4.1.5. Los bonos de acceso a piscinas descubiertas tendrán vigencia para la temporada deportiva en que fueran emitidos y únicamente durante el periodo de apertura al público de las mismas, la fecha de vigencia finalizará en función de la fecha de cierre de las piscinas de verano en cada temporada para la que fueron adquiridos.

4.1.6. Los bonos de duración determinada, a excepción de los bonos de 5 y 10 usos, tendrán una vigencia de 6 meses a contar desde la fecha de emisión.

4.1.7. Los bonos de duración determinada de 5 y 10 usos tendrán una vigencia de 3 meses a contar desde la fecha de emisión.

4.1.8. Los bonos tienen carácter personal e intransferible. La acreditación de la titularidad se realizará ante el personal de la instalación. Para el caso de bonos de 10 o 20 entradas en piscinas se podrá suprimir el carácter personal e intransferible de los mismos para grupos organizados y debidamente autorizados.

4.1.9. Las tarifas correspondientes a iluminación artificial se aplicarán a aquellos espacios deportivos cuya tarifa específica no incluya dicha iluminación, de acuerdo con el siguiente calendario y horario:

Invierno (desde el 1 de octubre hasta el 31 de marzo): a partir de las 18:00 horas

Verano (desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre): a partir de las 21:00 horas

4.1.10. Condiciones de acceso a las Piscinas Climatizadas:

- i. La duración de los usos se establece en 1 hora de nado libre
- ii. El acceso está permitido en las horas en las que se establezcan calles disponibles.
- iii. Durante todo el horario de baño libre se garantiza la existencia mínima de 2 calles de baño libre disponibles, una destinado a nado rápido y una destinada a nado lento.

4.1.11. Condiciones de acceso de menores a las Piscinas Climatizadas (0 a 13 años):

- i. De 0 a 3 años: acceso exclusivo a cursos de aprendizaje.
- ii. De 4 y 5 años: acceso limitado al vaso de aprendizaje de la piscina climatizada de Casco Urbano con 1 acompañante bañista adulto responsable (mayor de 18 años) por menor que acceda a la instalación.



iii. De 6 a 13 años: acceso sin limitación a las piscinas climatizadas con 1 acompañante bañista adulto responsable (mayor de 18 años) presente en la instalación por cada 3 menores o fracción que acceda a la instalación.

4.1.12. Condiciones de acceso de menores a las Piscinas de Verano (0 a 13 años):

i. De 0 a 5 años: acceso con 1 acompañante adulto bañista responsable (mayor de 18 años) por menor que acceda a la instalación.

ii. De 6 a 13 años: acceso sin limitación a las piscinas climatizadas con 1 acompañante bañista adulto responsable (mayor de 18 años) presente en la instalación por cada 3 menores o fracción que acceda a la instalación.

4.1.13. Bonos de Temporada Familiar Piscinas Climatizadas: destinados a miembros de la misma unidad familiar a partir de los 6 años. Los hijos menores de 22 años deberán acreditar documentalmente el empadronamiento en el mismo domicilio y la no percepción de ingresos. El acceso de menores de 0 a 13 años estará condicionando a las normas establecidas en el apartado 4.1.11. del presente epígrafe."

2. TARIFAS

A. PISCINAS DESCUBIERTAS	B.I.	TARIFA
Entrada sencilla usuarios de 4 a 17 años	1,74	2,11
Entrada sencilla usuarios de 18 años en adelante	3,50	4,23
Entrada sencilla jubilados o pensionistas	1,04	1,26
Bono de 20 baños usuarios de 4 a 17 años	31,45	38,06
Bono de 20 baños usuarios de 18 años en adelante	62,89	76,10
Bono de temporada usuarios de 4 a 17 años	56,61	68,50
Bono de temporada usuarios de 18 años en adelante	113,25	137,03
Bono de temporada jubilados o pensionistas	22,65	27,40

Observaciones a las tarifas de Piscinas Descubiertas:

- i. Se entiende por entrada un único acceso a la instalación.

B. PISCINAS CLIMATIZADAS	B.I.	TARIFA
Entrada sencilla usuarios de 4 a 17 años	3,42	4,13



Entrada sencilla usuarios de 18 años en adelante	4,56	5,52
Entrada sencilla jubilados o pensionistas	2,74	3,32
Bono de 10 baños usuarios de 6 a 13 años	25,35	30,67
Bono de 10 baños usuarios de 14 años en adelante	25,35	30,67
Bono temporada individual usuarios 6 a 13 años	150,88	182,57
Bono temporada individual 14 años en adelante	150,88	182,57
Bono temporada familiar 2 o 3 miembros	223,22	270,10
Bono temporada familiar 4 o más miembros	289,58	350,40
Bono de temporada jubilados o pensionistas	78,42	94,89
Alquiler calle nado libre, 60 minutos	44,54	53,90
Alquiler vaso de aprendizaje, 60 minutos	75,51	91,37

C. INSTALACIONES DE TENIS, FRONTÓN	B.I.	TARIFA
Uso puntual	8,21	9,93
Bono 10 usos	72,32	87,51
Bono 25 usos	151,36	183,15
Suplemento iluminación artificial - 60 minutos	3,92	4,74
Suplemento iluminación artificial - 30 minutos	2,06	2,49

Observaciones a las tarifas de Tenis y Frontón:

- i. La duración del uso se establece en 60 minutos.
- ii. Las tarifas no llevan incluidas el suplemento de iluminación artificial.

D. INSTALACIONES DE PADEL - MURO	B.I.	TARIFA
Uso puntual de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas	11,26	13,62
Uso puntual de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas	14,47	17,51
Uso puntual de lunes a viernes a partir de las 16:00 horas	18,09	21,89



Uso puntual sábado y domingo	18,09	21,89
Bono 5 usos	84,47	102,20
Bono 10 usos	162,88	197,08
Bono 25 usos	300,75	363,90

E. INSTALACIONES DE PADEL - CRISTAL	B.I.	TARIFA
Uso puntual de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas	11,26	13,62
Uso puntual de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas	16,88	20,43
Uso puntual de lunes a viernes a partir de las 16:00 horas	19,30	23,36
Uso puntual sábado y domingo	19,30	23,36
Bono 5 usos	90,50	109,50
Bono 10 usos	173,75	210,24
Bono 25 usos	361,98	437,99

Observaciones a las tarifas de Pádel:

- i. La duración del uso se establece en 90 minutos.
- ii. Las tarifas llevan incluidas el suplemento de iluminación artificial.

F. PISTAS POLIVALENTES DESCUBIERTAS	B.I.	TARIFA
Uso puntual	15,41	18,65
Bono 5 usos	65,47	79,22
Bono 10 usos	107,80	130,43
Suplemento iluminación artificial - 60 minutos	7,80	9,44
Suplemento iluminación artificial - 30 minutos	3,92	4,74

Observaciones a las tarifas de Pistas polivalentes descubiertas:

- i. La duración del uso se establece en 60 minutos.
- ii. Las tarifas no llevan incluidas el suplemento de iluminación artificial.



G. CAMPOS DE FÚTBOL DE CESPED ARTIFICIAL	B.I.	TARIFA
Fútbol 11 - Por partido completo	59,40	71,87
Fútbol 11 - Por entrenamiento	35,64	43,12
Suplemento iluminación artificial por partido completo	39,58	47,89
Suplemento iluminación artificial por entrenamiento	39,58	47,89
Fútbol 8 - Por partido completo	33,78	40,87
Fútbol 8 - Por entrenamiento	20,26	24,51
Fútbol 8 - Bono 5 usos	156,84	189,77
Fútbol 8 - Bono 5 usos con iluminación artificial	211,15	255,49
Suplemento iluminación artificial - 60 minutos	19,80	23,95
Suplemento iluminación artificial - 30 minutos	9,91	11,99

Observaciones a las tarifas de Campos de fútbol de césped artificial:

- Se entenderá por "partido completo" la duración del encuentro establecida en la normativa federativa de su categoría.
- Se entenderá por "entrenamiento" la duración de 60 minutos.
- En el caso de los bonos, la duración del uso se establece en 60 minutos.
- Las tarifas no llevan incluidas el suplemento de iluminación artificial, salvo que se indique expresamente en la definición de la tarifa.
- Para la aplicación de la tarifa sin iluminación artificial se entenderá como "horario de invierno" el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo hasta las 18:00 h y como "horario de verano" el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre hasta las 21:00 horas

H. PABELLONES DEPORTIVOS	B.I.	TARIFA
Uso puntual	44,52	53,87
Bono 3 usos sin reserva previa	120,94	146,34
Bono 3 usos con reserva previa	146,43	177,18



Observaciones a las tarifas de Pabellones deportivos:

- i. La duración del uso se establece en 60 minutos.
- ii. Las tarifas llevan incluidas el suplemento de iluminación artificial.
- iii. Se entenderá por "reserva previa" la reserva de 3 usos en el momento del pago del bono en función de la disponibilidad de la instalación.

I. GIMNASIOS	B.I.	TARIFA
Acceso puntual	4,58	5,55

Observaciones a las tarifas de Gimnasios:

- i. La duración del uso se establece en 60 minutos.

J. SALAS POLIVALENTES	B.I.	TARIFA
Uso puntual	25,45	30,80

Observaciones a las tarifas de Salas polivalentes:

- i. La duración del uso se establece en 60 minutos.
- ii. Las tarifas llevan incluidas el suplemento de iluminación.

K. RESERVAS PROLONGADAS	B.I.	TARIFA
Pabellón - Evento deportivo - Medio Día	123,95	149,98
Pabellón - Evento deportivo - Día completo	248,02	300,10
Campo de fútbol - Evento deportivo - Medio Día	123,95	149,98
Campo de fútbol - Evento deportivo - Día completo	247,94	300,00
Pista atletismo - Evento deportivo - Medio día	123,95	149,98
Pista atletismo - Evento deportivo - Día completo	247,94	300,00
Pabellón - Evento no deportivo - Medio Día	301,20	364,45
Pabellón - Evento no deportivo - Día completo	602,36	728,86



Campo de fútbol - Evento no deportivo - Medio Día	401,69	486,04
Campo de fútbol - Evento no deportivo - Día completo	803,40	972,11
Pista atletismo - Evento no deportivo - Medio día	301,20	364,45
Pista atletismo - Evento no deportivo - Día completo	602,36	728,86

Observaciones a las tarifas de Reservas prolongadas:

- i. Se entenderá por "medio día" la duración de 7 horas de uso, de 9:00 a 16:00 o de 16:00 a 23:00.
- ii. Se entenderá por "día completo" la duración de 14 horas de uso, de 9:00 a 23:00.
- iii. Las tarifas relativas a reserva prolongada de Pabellón llevan incluidas el suplemento por iluminación artificial.
- iv. Las tarifas relativas a reserva prolongada de Campos de fútbol no llevan incluidas el suplemento por iluminación artificial, siendo de aplicación la tarifa establecida en el punto 4.2.G de la presente Ordenanza.

L. PISTA DE ATLETISMO	B.I.	TARIFA
Entrada sencilla usuarios de 4 a 17 años	3,42	4,13
Entrada sencilla usuarios de 18 años en adelante	4,56	5,52
Entrada sencilla jubilados o pensionistas	2,74	3,32
Bono de 10 usos usuarios de 6 a 13 años	25,35	30,67
Bono de 10 usos usuarios de 14 años en adelante	25,35	30,67
Bono temporada individual usuarios 6 a 13 años	150,88	182,57
Bono temporada individual 14 años en adelante	150,88	182,57
Bono temporada familiar 2 o 3 miembros	223,22	270,10
Bono temporada familiar 4 o más miembros	289,58	350,40
Bono de temporada jubilados o pensionistas	78,42	94,89



5. TARIFAS "JOVES"

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1. De acceso exclusivo para jóvenes de edades comprendidas entre 12 y 17 años (inclusive) titulares del "Carnet Jove Local" o con la condición de "Socio Base" de los Servicios Deportivos Municipales.
2. Deberá acreditarse la titularidad de la condición mediante presentación del DNI y "Carnet Jove Local" y/o constatación de la condición de Socio Base de los Servicios Deportivos Municipales.
3. En el caso de usos por grupos, los bonos serán de aplicación únicamente cuando al menos el 50% de los participantes sean titulares del "Carnet Jove Local" o sean Socios Base de los Servicios Deportivos Municipales. En caso contrario, se aplicarán las tarifas generales (Descuento no acumulable en ningún caso aunque en el cliente concurren otros requisitos para su aplicación).
4. El uso de los diferentes "Bonos Jove" se aplicará únicamente los días laborables de 17:30 a 19:30 horas, y sábados, domingos, festivos y periodos vacacionales del calendario escolar de 9:00 a 14:00 horas.

2. TARIFAS

A. PISCINAS DESCUBIERTAS	B.I.	TARIFA
"Bono Jove" temporada	31,85	38,54

B. PISCINAS CLIMATIZADAS	B.I.	TARIFA
"Entrada Jove" usuario 12 a 17 años	3,20	3,88

C. INSTALACIONES DE TENIS, FRONTÓN	B.I.	TARIFA
"Bono Jove" 5 usos	24,22	29,31



Observaciones a las tarifas Tenis y Frontón:

- i. La tarifa "BONO JOVE" de 5 USOS (Instalaciones TENIS Y FRONTÓN) no llevan incluido el suplemento por iluminación artificial, debiendo remitirse a las tarifas establecidas en el epígrafe 4.2.C. de la presente Ordenanza.

D. INSTALACIONES DE PADEL	B.I.	TARIFA
Pádel muro - "Bono Jove" 5 usos	36,19	43,79
Pádel cristal - "Bono Jove" 5 usos	48,26	58,39

Observaciones a las tarifas Pádel y Tenis:

- i. La tarifa "BONO JOVE" de 5 USOS (Instalaciones PÁDEL) llevan incluidas el suplemento por iluminación artificial.

E. PISTAS POLIVALENTES DESCUBIERTAS	B.I.	TARIFA
"Bono Jove" 5 usos	24,22	29,31

Observaciones a las tarifas de Pistas Polivalentes Descubiertas:

- i. La tarifa "BONO JOVE" de 5 USOS (Instalaciones PISTA POLIVALENTE DESCUBIERTA) no llevan incluido el suplemento por iluminación artificial, debiendo remitirse a las tarifas establecidas en el epígrafe 4.2.F. de la presente Ordenanza.

F. PISTA DE ATLETISMO	B.I.	TARIFA
"Entrada Jove" usuario 12 a 17 años	3,20	3,88

6. BONO EMPRESA.

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La condición de empresa asociada proporciona a todas aquellas personas que tengan la condición de empleados de la misma, previa acreditación documental, los siguientes beneficios:



- a. Descuento en uso puntual o bonos de uso de instalaciones – 10%
 - b. Descuentos promocionales en programas y servicios de acuerdo con el periodo de vigencia aprobado por el Ayuntamiento de Paterna.
2. Los descuentos establecidos no acumulables en ningún caso aunque en el cliente concurren otros requisitos para su aplicación.
3. La condición de “empresa asociada” al Bono Empresa, así como las ventajas inherentes a ella, tendrá vigencia para la temporada deportiva en vigor y hasta el 31 de agosto independientemente de la fecha de alta como “empresa asociada”.
4. La empresa formaliza su inscripción como entidad asociada a este sistema de bonos tramitando inicialmente un mínimo de 5 bonos de baño libre individual de temporada y/o inscripción al programa gimnasia + baño libre y/o abono +QVida reserva 2 sesiones anual.”
5. La edad mínima para asociarse al sistema de bono empresa es de 16 años cumplidos.

2. TARIFAS.

BONO EMPRESA	B.I.	TARIFA
Alta empresa por temporada	25,43	30,77
Bono baño libre individual temporada	135,80	164,32
Abono +Q Vida individual 2 sesiones	265,43	321,17
Abono gimnasio + baño libre individual	210,24	254,39

7. TARIFAS – ABONO +Q VIDA

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. Servicio destinado a usuarios de 14 años en adelante.
2. La adquisición del Abono +Q VIDA da derecho al acceso a actividades y servicios regulados en el apartado 7.2. de la



presente Ordenanza en función de la modalidad de abono elegida.

3. La condición de Abonado +Q VIDA se adquiere en el momento de la inscripción y finaliza en el momento de la firma del documento de baja. La baja se hará efectiva el mes siguiente a la misma siempre que se comunique antes del día 25 del mes anterior al que se desea causar baja. En caso contrario será obligatorio abonar el recibo correspondiente.
4. La baja implica la renuncia a todos los derechos de utilización de las instalaciones como abonado.
5. Los abonos tienen carácter personal e intransferible. La acreditación de la titularidad se realizará ante el personal de la instalación. El incumplimiento de esta norma comportará la retirada de la condición de abonado.
6. El acceso a los espacios deportivos quedará supeditado al cumplimiento de los límites de aforo de dichos espacios.
7. La reserva on line implica la ocupación de una plaza en la actividad, en caso de no realizar la anulación de la reserva y no presentarse a la práctica de la actividad en tres ocasiones, se podrá bloquear la posibilidad de reserva de clases on line al usuario afectado.

2. TIPOS DE ABONADO +Q VIDA:

1. Abono +Q VIDA MAÑANAS. Regulado por las siguientes condiciones:
 - a. Acceso libre a Piscinas Climatizadas Municipales, nado libre, en horario de mañanas de lunes a viernes (desde la apertura de las instalaciones hasta las 14.00 horas) y sábados y domingos (en todo el horario de apertura), en las condiciones establecidas en el epígrafe 4.1.10 de la presente Ordenanza.
 - b. Acceso libre a Piscinas Descubiertas: baño recreativo, en los días y condiciones establecidos por el Servicio.
 - c. Acceso libre a gimnasios, en horario de mañanas de lunes a viernes (desde la apertura de las instalaciones hasta las 14.00 horas) y sábados y domingos (en todo el horario de apertura). hasta completar el aforo máximo de la instalación.



- d. Acceso a las actividades deportivas dirigidas de lunes a viernes hasta las 14:00 horas, y sábados y domingos sin límite de horarios (atendiendo a los horarios de apertura y cierre de las instalaciones).

2. Abono +Q VIDA 2 SESIONES. Regulado por las siguientes condiciones:

7.2.2.a. Destinado a usuarios de 16 a 64 años.

7.2.2.b. Acceso libre a Piscinas Climatizadas Municipales: nado libre en las condiciones establecidas en el epígrafe 4.1.10 de la presente Ordenanza.

7.2.2.c. Acceso libre a Piscinas Descubiertas: baño recreativo, en los días y condiciones establecidos por el Servicio.

7.2.2.d. Acceso libre a gimnasios hasta completar el aforo máximo de la instalación.

7.2.2.e. Acceso libre a actividades dirigidas en las condiciones establecidas para este servicio."

3. Abono +Q VIDA JUBILADOS Y PENSIONISTAS. Regulado por las siguientes condiciones:

- a. Destinado a mayores de 65 años, jubilados y pensionistas de acuerdo con lo establecidos en el punto 3.3.4. de la presente Ordenanza.

- b. Este abono es equivalente en cuanto a prestaciones al abono +Q Vida 2 sesiones, con las siguientes limitaciones:

- i. Población destino indicada en el epígrafe 7.2.3.a.

4. Abono +Q VIDA FAMILIAR 2 SESIONES. Regulado por las siguientes condiciones:

- a. Destinado a 3 ó más miembros de la misma unidad familiar, atendiendo a la definición de unidad familiar establecida en el punto 3.3.4. de la presente Ordenanza (hijos hasta 22 años de edad, inclusive).

- b. Este abono es equivalente en cuanto a prestaciones al Abono +Q VIDA – 2 sesiones.

- c. Los miembros de la unidad familiar de 14 y 15 años asociados al Abono atenderán las condiciones establecidas en el epígrafe 7.2.5.



5. Abono +Q VIDA JOVE 2 SESIONES. Destinado a jóvenes de 14 a 15 años (inclusive) y regulado por las siguientes condiciones:

7.2.5.a. Acceso libre a Piscinas Climatizadas Municipales: nado libre en las condiciones establecidas en el epígrafe 4.1.10 de la presente Ordenanza.

7.2.5.b. Acceso libre a Piscinas Descubiertas: baño recreativo, en los días y condiciones establecidos por el Servicio.

7.2.5.c. No contempla el acceso a gimnasios y microgimnasios

7.2.5.d. Acceso libre a actividades deportivas dirigidas en las condiciones establecidas para el servicio."

6. Programa GIMNASIO y programa GIMNASIO + BAÑO LIBRE. Regulado por las siguientes condiciones:

a. Acceso libre a gimnasios hasta completar el aforo máximo de la instalación. Se incluye el servicio de asesoramiento físico durante la práctica en aquellos horarios en los que la instalación disponga de monitor de sala. No se incluye el servicio de creación de rutinas personalizadas.

b. Para el Programa Gimnasio + baño libre: Acceso libre a Piscinas Climatizadas en nado libre en las condiciones expuestas en el epígrafe 4.1.10 de la presente Ordenanza."

7. Abono de ACOGIDA +Q VIDA. Se regulará por las condiciones del Abono +QVida 2 sesiones que le sean aplicables con las siguientes observaciones:

- a. Aplicable a clientes no existentes en la base de datos.
- b. Válido para los 7 días seguidos a la fecha de inscripción.
- c. Dará acceso a todos los servicios incluidos en el Abono +QVida Reserva 2 sesiones.
- d. En caso de darse de alta como Abonado +QVida con forma de pago anual a la finalización del Abono de Acogida, se le descontará del importe total el importe pagado previamente por el Abono Acogida +QVida.
- e. El alta como Abonado +QVida con forma de pago anual deberá hacerse de forma continuada a la finalización del Abono de Acogida."



- f. El pago únicamente podrá efectuarse de forma presencial
8. Programa +Q CIMA 100. El programa dará derecho a la inscripción de 1 actividad dirigida (seleccionada del catálogo de actividades CIMA 100), acceso a nado libre y acceso a sala de acondicionamiento.
1. Acceso libre a Piscinas Climatizadas Municipales: nado libre en las condiciones establecidas en el epígrafe 4.1.10 de la presente Ordenanza. El acceso se mantendrá mientras se mantenga la vigencia de Programa.
 2. Acceso libre a gimnasios hasta completar el aforo máximo de la instalación. El acceso se mantendrá mientras se mantenga la vigencia de Programa.

3. TARIFAS

A. ABONO -QVIDA MAÑANAS	B.I.	TARIFA
Mensual	25,95	31,39
Trimestral	74,31	89,92
Semestral	147,93	178,99
Anual	259,54	314,04
B. ABONO +QVIDA JOVE 2 SESIONES	B.I.	TARIFA
Mensual	25,95	31,39
Trimestral	74,31	89,92
Semestral	147,93	178,99
Anual	259,54	314,04
C. ABONO +QVIDA RESERVA 2 SESIONES	B.I.	TARIFA
Mensual	29,49	35,68
Trimestral	84,05	101,70
Semestral	169,60	205,21
Anual	294,93	356,86



D. ABONO +QVIDA JUBILADOS Y PENSIONISTAS RESERVA 2 SESIONES	B.I.	TARIFA
Mensual	23,48	28,41
Trimestral	66,93	80,99
Semestral	133,84	161,95
Anual	234,82	284,14

Observaciones:

- i. Las tarifas incluyen la condición de jubilado o pensionista

E. ABONO +QVIDA FAMILIAR (3 miembros) RESERVA 2 SESIONES	B.I.	TARIFA
Mensual	58,98	71,37
Trimestral	168,10	203,40
Semestral	336,24	406,85
Anual	589,85	713,72
Incremento 1 miembro familia	6,15	7,44
F. PROGRAMA GIMNASIO	B.I.	TARIFA
Mensual	21,41	25,91
Trimestral	61,02	73,83
Anual	214,11	259,07
G. PROGRAMA GIMNASIO + BAÑO LIBRE	B.I.	TARIFA
Mensual	25,95	31,39
Trimestral	74,31	89,92
Anual	233,59	282,65
H. GABINETE DE ASESORAMIENTO GIMNASIO	B.I.	TARIFA
Mensual	11,82	14,30
Trimestral	33,62	40,67



Anual	106,18	128,48
I. INSCRIPCIÓN PUNTUAL	B.I.	TARIFA
Entrada puntual clase dirigida Abono +Qvida	5,13	6,21

Observaciones:

- i. Únicamente mediante pago presencial

J. ABONO ACOGIDA +QVIDA	B.I.	TARIFA
7 días de prueba	10,16	12,29
K. PROGRAMA GIMNASIO + PISTA ATLETISMO		
Mensual	35,27	42,68
Trimestral	97,33	117,77
Anual	317,39	384,04
L. PROGRAMA GIMNASIO + PISCINA + PISTA ATLETISMO	B.I.	TARIFA
Mensual	41,26	49,93
Trimestral	109,98	133,07
Anual	334,32	404,53
LL. PROGRAMA +Q CIMA 100	B.I.	TARIFA
Pack 10 sesiones	108,17	130,89
Pack 20 sesiones	204,95	247,99
Pack 30 sesiones	290,34	351,32
Pack 40 sesiones	364,36	440,87

4. CONSIDERACIONES ESPECIALES A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS DEL ABONO +Q VIDA.

1. Se consideran actividades deportivas dirigidas incluidas en el ABONO +Q VIDA, todas aquellas que formen parte de los programas "En Forma", "Mente-Cuerpo", "Aquaesport", "+Salud" y "Express".



2. En cada actividad se establecerá un aforo máximo de asistentes que será controlado por el monitor.
3. Se establece un volumen semanal mínimo de sesiones dirigidas de 100 horas en la campaña de invierno (octubre a junio) y de 50 horas en la campaña de verano (julio a septiembre), para el conjunto de instalaciones disponibles.
4. La programación de actividades tendrá una validez mínima mensual. Cualquier modificación en dicha programación será oportunamente publicitada con una antelación mínima de 15 días a su entrada en vigor.
5. Serán susceptibles de supresión aquellos grupos de actividad que presenten una baja asistencia.

5. DESCUENTOS APLICABLES AL ABONO +Q VIDA.

(Descuentos no acumulables en ningún caso aunque en el cliente concurren otros requisitos para su aplicación)

1. Descuento FAMILIA: 10%.
 - a. Aplicable a actividades deportivas dirigidas del programa +Q DEPORTE BASE y SALUD, excepto clases individuales.
 - b. Miembros de la misma unidad familiar con la exigencia de estar emparentados en primer grado de consanguinidad y empadronados en el mismo domicilio.
 - c. Uno de los miembros de la unidad familiar debe tener la condición de abonado +Q VIDA por periodo igual o superior a la actividad del programa +Q DEPORTE a realizar.
2. Descuento ABONADO: 10%
 - a. Aplicable a actividades deportivas dirigidas del programa +Q DEPORTE SALUD en las que se matricule el abonado de forma simultánea, excepto clases individuales.
 - b. Aplicable a reservas puntuales y bonos de uso de instalaciones.



8. TARIFAS – PROGRAMA +Q DEPORTE

1. CONSIDERACIONES GENERALES AL PROGRAMA +Q DEPORTE.

1. El programa +Q DEPORTE está compuesto por una oferta de actividades dirigidas estables en instalaciones y horarios.
2. El programa +Q DEPORTE BASE está destinado a niños de 9 meses a 13 años (ambos inclusive) y el programa +Q DEPORTE SALUD está destinado a adultos a partir de 14 años.
3. Para inscripción de menores de edad, será preceptiva autorización paterna.
4. El cambio de actividad, una vez formalizada la inscripción, se aceptará atendiendo a las siguientes circunstancias:
 - a. Por causa de enfermedad o lesión que impida la práctica deportiva de la actividad en la que el cliente se haya inscrito.
 - b. Siempre y cuando existan plazas disponibles en el grupo destino.
 - c. En el caso de existir diferencia de importes, se procederá a la devolución o cobro del importe generado por la diferencia de precio de las actividades objeto del cambio.
5. Los cambios de horario o instalación dentro de la misma actividad se aceptarán en todos los casos, siempre que existan plazas disponibles en el grupo destino.

2. TARIFAS

A. +QDEPORTE SECO-BASE	B.I.	TARIFA	N.º SES	DURACION SESIÓN	SESIONES SEMANA	RATIO MINIMO
PREDEPORTE 1 - R12	65,62	79,40	28	60'	2	12
PREDEPORTE 0 - R10	82,59	99,94	28	60'	2	8
MULTIESPORT ENGLISH 1 - R12	56,51	68,37	14	60'	1	12
MULTIESPORT ENGLISH 0 - R10	65,07	78,73	14	60'	1	8
MULTIDEPORTE 1 - R12	65,62	79,40	28	60'	2	12
MULTIDEPORTE 0 - R10	82,59	99,94	28	60'	2	8



PADEL NIÑOS - R10	113,00	136,73	28	60´	2	8
PADEL NIÑOS - R10	56,51	68,37	14	60´	1	8
PADEL NIÑOS - R7	233,93	283,06	28	60´	2	4
PADEL NIÑOS - R7	116,99	141,56	14	60´	1	4
TENIS NIÑOS - R10	113,00	136,73	28	60´	2	8
TENIS NIÑOS -R10	56,54	68,41	14	60´	1	8
TENIS NIÑOS - R7	226,02	273,48	28	60´	2	4
TENIS NIÑOS - R7	113,00	136,73	14	60´	1	4
HIP-HOP-FUNKY	53,19	64,36	14	45´	1	10
CHIQUI-RITMO	14,16	17,14	4	45´	1	8
CHIQUI-RITMO	53,19	64,36	14	45´	1	8
DANZA CLASICA - PREDANZA, ELEMENTAL	94,39	114,21	28	60´	2	10
DANZA MODERNA Y JAZZ	94,39	114,21	28	60´	2	10
AEROBIC KID / JUNIOR	53,19	64,36	28	45´	2	10
AEROBIC KID / JUNIOR	26,62	32,21	14	45´	1	10
AEROBIC KID / JUNIOR	25,95	31,39	8	45´	2	10
AEROBIC KID / JUNIOR	14,16	17,14	4	45´	1	10
DEPORTE ADAPTADO	0,00	0,00	28	60´	2	4
FULL CONTACT / KICK BOXING (+12 AÑOS)	20,56	24,87	4	75´	1	10
FULL CONTACT / KICK BOXING (+12 AÑOS)	53,09	64,24	14	75´	1	10
VOLEIBOL INFANTIL	71,81	86,90	28	60´	2	12
PREDEPORTE 0, 1	25,95	31,39	8	60´	2	12
PREDEPORTE 0, 1	17,70	21,41	4	60´	1	12
MULTIESPORT ENGLISH	17,70	21,41	4	60´	1	15
MULTIDEPORTE	25,95	31,39	8	60´	2	15
MULTIDEPORTE	17,70	21,41	4	60´	1	15



PADEL NIÑOS - R10	29,49	35,68	8	60'	2	8
PADEL NIÑOS -R10	17,70	21,41	4	60'	1	8
PADEL NIÑOS - R7	58,98	71,37	8	60'	2	4
PADEL NIÑOS - R7	35,40	42,84	4	60'	1	4
TENIS NIÑOS - R10	29,49	35,68	8	60'	2	8
TENIS NIÑOS -R10	17,70	21,41	4	60'	1	8
TENIS NIÑOS - R7	58,98	71,37	8	60'	2	4
TENIS NIÑOS - R7	35,40	42,84	4	60'	1	4
HIP-HOP-FUNKY	23,60	28,55	8	45'	2	10
HIP-HOP-FUNKY	14,16	17,14	4	45'	1	10
DANZA CLASICA - PREDANZA, ELEMENTAL	25,95	31,39	8	60'	2	10
DANZA MODERNA Y JAZZ	25,95	31,39	8	60'	2	10
VOLEIBOL INFANTIL	25,95	31,39	8	60'	2	12
PSICOLOGIA DEL DEPORTE	56,54	68,41	14	60'	1	8
+QCOMBAT KID / JUNIOR	42,46	51,38	14	60'	1	8
+QCOMBAT KID / JUNIOR	84,93	102,76	28,00	60'	2	8
DANZA MODERNA Y JAZZ	47,19	57,10	14	60'	1	8
BOLLYWOOD	47,19	57,10	14	60'	1	8
JUEGOS TRADICIONALES	47,19	57,10	14	60'	1	8
UNIHOCKEY	47,19	57,10	14	60'	1	8
+QZUMBA KID / JUNIOR	14,16	17,14	4	45'	1	10
+QZUMBA KID / JUNIOR	25,95	31,39	8	45'	2	10
+QZUMBA KID / JUNIOR	26,62	32,21	14	45'	1	10
+QZUMBA KID / JUNIOR	53,19	64,36	28	45'	2	10
+QYOGA KID / JUNIOR	25,95	31,39	8	60'	2	8
+QYOGA KID / JUNIOR	47,19	57,10	14	60'	1	8
+QYOGA KID / JUNIOR	94,39	114,21	28	60'	2	8



+QFAMILY (2-3 AÑOS + PADRE)	49,55	59,96	14	60´	1	8
+QYOGAFAMILY (6-8 AÑOS + PADRE)	49,55	59,96	14	60´	1	8
+QACROBAT KIDS / JUNIOR	14,16	17,14	4	45´	1	10
+QACROBAT KIDS / JUNIOR	25,95	31,39	8	45´	2	10
+QACROBAT KIDS / JUNIOR	26,62	32,21	14	45´	1	10
+QACROBAT KIDS / JUNIOR	53,19	64,36	28	45´	2	10
+QCROSSFIT JUNIOR (12 A 14 AÑOS)	14,16	17,14	4	45´	1	10
+QCROSSFIT JUNIOR (12 A 14 AÑOS)	25,95	31,39	8	45´	2	10
+QCROSSFIT JUNIOR (12 A 14 AÑOS)	26,62	32,21	14	45´	1	10
+QCROSSFIT JUNIOR (12 A 14 AÑOS)	53,19	64,36	28	45´	2	10
+Q DEFENSA PERSONAL KID / JUNIOR	42,46	51,37	14	60´	1	8
+QCOMBAT KID / JUNIOR	18,89	22,86	4	60´	1	8
+QCOMBAT KID / JUNIOR	37,77	45,70	8,00	60´	2	8

Observaciones a las tarifas del Programa +Q DEPORTE - SECO BASE:

- i. Tarifa DANZA: únicamente se impartirán nivel predanza y nivel elemental.
- ii. Tarifa FULL CONTACT, KICK BOXING: destinado exclusivamente a mayores de 12 años.
- iii. Tarifa VOLEIBOL: destinado exclusivamente a categorías de base
- iv. Tarifa PREDEPORTE: nivel 0 destinado a niños de 2 años y nivel 1 destinado a niños de 3 años.
- v. Tarifas MULTIDPORTE Y MULTISPORT ENGLISH: nivel 0 destinado a niños de 4 y 5 años, y nivel 1 destinado a niños de 6 y 7 años.
- vi. Tarifa AEROBIC, +QZUMBA, +QCOMBAT, +QYOGA, +QACROBAT Y +QDEFENSA PERSONAL: la modalidad KID destinada a niños de 6 a 9 años, y modalidad JUNIOR destinada a niños de 10 a 13 años.



- vii. Tarifa +QCROSSFIT JUNIOR: destinada exclusivamente a niños de 12 a 14 años.
- viii. Tarifa +QFAMILY: destinadas a 1 niño de 2-3 años y 1 padre.
- ix. Tarifa +QFAMILY y +QYOGA FAMILY: destinada a 1 niño y 1 adulto responsable.

B. +QDEPORTE AGUA-BASE - PISCINAS CLIMATIZADAS	B.I.	TARIFA	N.º SES.	DURACION SESIÓN	SESIONES SEMANA	RATIO MINIMO
WATERPOLO	124,82	151,03	20	45´	2	15
NATACIÓN SINCRONIZADA	124,82	151,03	20	45´	2	15
NATACIÓN SINCRONIZADA	187,23	226,55	30	45´	1	15
WATERPOLO	70,79	85,65	10	45´	1	15
NATACIÓN SINCRONIZADA	70,79	85,65	10	45´	1	15
NATACION BEBES DE 9 A 15 MESES	123,89	149,90	20	30´	2	3
NATACIÓN BEBES DE 16 A 36 MESES	98,45	119,12	20	30´	2	4
NATACIÓN BEBÉS INDIVIDUAL - 12 sesiones	206,46	249,81	12	30´	1	1
NATACIÓN PREESCOLAR - 45 ´	124,82	151,03	20	45´	2	4
NATACION ESCOLAR I y II	110,94	134,23	20	45´	2	5
CENTRO ESCOLAR - UNIDAD DIDACTICA/ALUMNO - ESCOLAR	33,18	40,14	10	45´	1	6
CENTRO ESCOLAR - UNIDAD DIDACTICA/ALUMNO PREESCOLAR	41,27	49,94	10	45´	1	5
DEPORTE EN FAMILIA (NIÑO + ADULTO)	70,79	85,65	20	45´/ 60´	2	8
NATACION BEBES DE 9 A 15 MESES	194,65	235,53	30	30´	1	3
NATACIÓN BEBES DE 16 A 36 MESES	147,93	178,99	30	30´	1	4



NATACIÓN PREESCOLAR - 45 ´	180,28	218,13	30	45´	1	4
NATACION ESCOLAR I y II	166,40	201,35	30	45´	1	5
NATACION BEBES DE 9 A 15 MESES	70,79	85,65	12	30´	3	3
NATACIÓN BEBES DE 16 A 36 MESES	66,57	80,54	12	30´	3	4
NATACIÓN PREESCOLAR - 45 ´	66,57	80,54	12	45´	3	4
NATACION ESCOLAR I y II	47,19	57,10	12	45´	3	5
NATACION BEBES DE 9 A 15 MESES	42,83	51,82	8	30´	2	3
NATACIÓN BEBES DE 16 A 36 MESES	44,38	53,70	8	30´	2	4
NATACIÓN PREESCOLAR - 45 ´	44,37	53,69	8	45´	2	4
NATACION ESCOLAR I y II	37,75	45,68	8	45´	2	5
NATACION BEBES DE 9 A 15 MESES	25,95	31,39	4	30´	1	3
NATACIÓN BEBES DE 16 A 36 MESES	22,17	26,83	4	30´	1	4
NATACIÓN PREESCOLAR - 45 ´	22,17	26,83	4	45´	1	4
NATACION ESCOLAR I y II	22,17	26,83	4	45´	1	5
NATACIÓN INFANTIL INDIVIDUAL - 4 sesiones	85,51	103,46	4	45´	1	1
NATACIÓN INFANTIL INDIVIDUAL - 10 sesiones	176,97	214,13	10	45´	1	1
NATACIÓN BEBÉS INDIVIDUAL - 4 sesiones	76,69	92,79	4	30´	1	1
TRIESPORT (6-13 AÑOS)	78,66	95,18	20	60´	2	8
TRIESPORT (6-13 AÑOS)	31,45	38,06	8	60´	2	8
+Q AQUA JUNIOR (10-13 AÑOS)	26,62	32,21	14	45´	1	10
+Q AQUA JUNIOR	11,10	13,43	4	45'	1	10



Observaciones a las tarifas del Programa +Q DEPORTE - AGUA BASE PISCINAS CLIMATIZADAS:

- i. Tarifa NATACIÓN BEBES – 9 A 15 MESES: será obligatorio la presencia de 1 bañista adulto acompañante.
- ii. Tarifa NATACIÓN BEBÉS – 16 A 36 MESES: la presencia de 1 bañista adulto acompañante será potestad del monitor encargado de la actividad.
- iii. Tarifa NATACIÓN CENTRO ESCOLAR: la tarifa se aplicará por alumno y unidad didáctica.
- iv. Tarifa DEPORTE EN FAMILIA: se aplicará a la inscripción de 1 adulto y 1 niño.
- v. Tarifa NATACIÓN ESCOLAR I: se aplicará exclusivamente a niños de 6 a 9 años.
- vi. Tarifa NATACIÓN ESCOLAR II: se aplicará exclusivamente a niños de 10 a 13 años.
- vii. Tarifa TRIESPORT: se aplicará exclusivamente a niños de 6 a 13 años.
- viii. Tarifa AQUAKIDS: se aplicará exclusivamente a niños de 10 a 13 años.

C. +QDEPORTE AGUA - BASE - PISCINAS DESCUBIERTAS	B.I.	TARIFA	N.º SES.	DURACION SESIÓN	SESIONES SEMANA	RATIO MINIMO
NATACIÓN PREESCOLAR	26,63	32,22	8	45´	2	5
NATACION ESCOLAR	26,63	32,22	8	45´	2	5

D. +QDEPORTE SECO - SALUD	B.I.	TARIFA	N.º SES.	DURACION SESIÓN	SESIONES SEMANA	RATIO MINIMO
GIMNASIA CORRECTIVA	61,67	74,62	30	60´	3	12
BAILES DE SALON - NIVEL 1 Y 2	97,33	117,77	10	90´	1	8
BAILES DE SALON - NIVEL 3	122,37	148,06	10	90´	1	8
BAILES LATINOS	70,79	85,65	20	60´	2	10
TENIS - R10	101,71	123,07	20	60´	2	6
TENIS - R10	67,81	82,05	10	60´	1	6
TENIS - R7	210,71	254,96	20	60´	2	3
TENIS - R7	105,35	127,48	10	60´	1	3



PADEL - R10	101,71	123,07	20	60´	2	6
PADEL - R10	67,81	82,05	10	60´	1	6
PADEL - R7	210,71	254,96	20	60´	2	3
PADEL - R7	105,35	127,48	10	60´	1	3
TRIESPORT SALUD - PROGR. ENTRENAMIENTO	117,98	142,76	30	60´	3	8
GIMNASIA CORRECTIVA	24,67	29,85	12	60´	3	12
BAILES LATINOS	25,95	31,39	8	60´	2	8
TENIS - R10	45,22	54,71	8	60´	2	6
TENIS - R10	22,58	27,32	4	60´	1	6
TENIS - R7	70,24	84,99	8	60´	2	3
TENIS - R7	35,13	42,50	4	60´	1	3
PADEL - R10	45,22	54,71	8	60´	2	6
PADEL - R10	22,58	27,32	4	60´	1	6
PADEL - R7	70,24	84,99	8	60´	2	3
PADEL - R7	35,13	42,50	4	60´	1	3
+Q PILATES PREMIUM	18,66	22,58	4	60´	1	5
+Q PILATES PREMIUM	32,49	39,31	8	60´	2	5
+Q PILATES PREMIUM	44,05	53,30	10	60´	1	5
+Q PILATES PREMIUM	82,21	99,47	20	60´	2	5
AXIS 360 (+ 16 AÑOS)	18,66	22,58	4	60´	1	5
AXIS 360 (+ 16 AÑOS)	32,49	39,31	8	60´	2	5
AXIS 360 (+ 16 AÑOS)	44,05	53,30	10	60´	1	5
AXIS 360 (+ 16 AÑOS)	82,21	99,47	20	60´	2	5
AXIS 360 (+ 16 AÑOS)	16,52	19,99	4	45´	1	5
AXIS 360 (+ 16 AÑOS)	38,53	46,62	10	45´	1	5
AXIS 360 (+ 16 AÑOS)	29,75	35,99	8	45´	2	5
AXIS 360 (+ 16 AÑOS)	71,59	86,62	20	45´	2	5



+QTRX (+ 14 AÑOS)	16,52	19,99	4	45´	1	5
+QTRX (+ 14 AÑOS)	38,53	46,62	10	45´	1	5
+QTRX (+ 14 AÑOS)	29,75	35,99	8	45´	2	5
+QTRX (+ 14 AÑOS)	71,49	86,51	20	45´	2	5
TRIESPORT SALUD - PROGRAMA ENTRENAMIENTO	78,65	95,17	20	60´	2	8
TRIESPORT SALUD - PROGRAMA ENTRENAMIENTO	31,45	38,06	8	60´	1	8

Observaciones a las tarifas del Programa +Q DEPORTE - SECO SALUD:

- i. Tarifa +QPILATES PREMIUM: actividad dirigida a mayores de 14 años.
- ii. Tarifa AXIS 360: actividad dirigida a mayores de 16 años.
- iii. Tarifa +QTRX: actividad dirigida a mayores de 14 años

E. +QDEPORTE AGUA - SALUD - PISCINAS CLIMATIZADAS	B.I.	TARIFA	N.º SES.	DURACION SESIÓN	SESIONES SEMANA	RATIO MINIMO
NATACION ADULTOS	114,20	138,19	20	45´	2	6
NATACION ALTO RENDIMIENTO	159,27	192,72	30	45´	3	6
NATACION ALTO RENDIMIENTO	212,35	256,94	30	60´	1	6
NATACION ALTO RENDIMIENTO	141,56	171,29	20	60´	2	6
NATACIÓN CORRECTIVA	83,21	100,69	20	45´	2	6
NATACIÓN TERAPEUTICA	141,58	171,32	20	45´	2	4
NATACIÓN TERCERA EDAD	55,47	67,12	20	45´	2	8
NATACIÓN INDIVIDUAL - 10 SESIONES	176,97	214,13	10	45´	1	1
NATACIÓN ADAPTADA - R8	55,47	67,12	20	45´	2	6
NATACIÓN ADAPTADA -R8	27,72	33,55	10	45´	1	6
MATRONATACIÓN	41,60	50,33	8	45´	2	4
NATACION ADULTOS	57,10	69,09	12	45´	3	6



NATACION ADULTOS	34,32	41,53	8	45´	2	6
NATACION ADULTOS	21,23	25,69	4	45´	1	6
NATACION ALTO RENDIMIENTO	53,09	64,24	12	45´	3	6
NATACION ALTO RENDIMIENTO	68,47	82,85	12	60´	3	6
NATACION ALTO RENDIMIENTO	35,38	42,81	8	45´	2	6
NATACION ALTO RENDIMIENTO	45,63	55,22	8	60´	2	6
NATACIÓN TERAPEUTICA	47,19	57,10	8	45´	2	4
NATACIÓN ADAPTADA GRUPOS 2 ALUMNOS	22,20	26,86	8	45´	2	2
NATACIÓN ADAPTADA INDIVIDUAL	22,20	26,86	8	45´	2	1
NATACIÓN ADAPTADA INDIVIDUAL	11,12	13,45	4	45´	1	1
NATACIÓN CORRECTIVA	49,91	60,39	12	45´	3	6
NATACIÓN CORRECTIVA	33,28	40,27	8	45´	2	6
NATACIÓN TERCERA EDAD	10,63	12,86	4	45´	1	8
NATACIÓN CORRECTIVA	18,50	22,39	4	45´	1	6
NATACIÓN TERCERA EDAD	83,21	100,69	30	45´	1	8
NATACION ADULTOS	164,95	199,59	30	45´	1	6
NATACIÓN CORRECTIVA	166,40	201,35	30	45´	1	6
NATACIÓN TERAPEUTICA INDIVIDUAL - 5 SESIONES	141,58	171,32	5	45´	1	1
NATACIÓN PARA SUPERAR LA HIDROFOBIA	70,79	85,65	10	45´	1	4
NATACIÓN PARA SUPERAR LA HIDROFOBIA	191,10	231,23	30	45´	1	4

Observaciones a las tarifas del Programa +Q DEPORTE - AGUA SALUD PISCINAS CLIMATIZADAS:

- i. Tarifa NATACIÓN ADAPTADA: la ratio mínima de esta actividad se fijará por criterio técnico.



F. +QDEPORTE AGUA - SALUD - PISCINAS DESCUBIERTAS	B.I.	TARIFA	N.º SES.	DURACION SESIÓN	SESIONES SEMANA	RATIO MINIMO
NATACIÓN ADULTOS	34,85	42,16	8	45´	2	6
NATACIÓN CORRECTIVA	21,51	26,03	8	45´	2	6

G. CLASES PARTICULARES TENIS/ PÁDEL - SALUD	B.I.	TARIFA	N.º SES.	DURACION SESIÓN
Monitor: Ratio 1 - sesión individual	27,36	33,10	1	60´
Monitor: Ratio 1 - bono de 4 sesiones	98,04	118,63	4	60´
Monitor: Ratio 2 - sesión individual	33,07	40,01	1	60´
Monitor: Ratio 2 - bono de 4 sesiones	118,55	143,45	4	60´
Entrenador: Ratio 1 - sesión individual	36,49	44,15	1	60´
Entrenador: Ratio 1 - bono de 4 sesiones	136,80	165,52	4	60´
Entrenador: Ratio 2 - sesión individual	45,59	55,17	1	60´
Entrenador: Ratio 2 - bono de 4 sesiones	170,98	206,88	4	60´

Observaciones a las tarifas de Clases particulares Tenis/Pádel:

- i. Dirigidas a niños y adultos.
- ii. Se entenderá por monitor: titulados de Nivel 1 por las respectivas federaciones deportivas oficiales
- iii. Se entenderá por entrenador: titulados de Nivel 2 y 3 por las respectivas federaciones deportivas oficiales

3. DESCUENTOS APLICABLES

1. Cuantía de los descuentos:

Familia numerosa – 10% - aplicable a actividades dirigidas del Programa +QDeporte

Familia monoparental – 10% - aplicable a actividades dirigidas del Programa +QDeporte

2. Los descuentos arriba indicados no se aplicarán a clases individuales.



3. Descuentos no acumulables en ningún caso aunque en el cliente concurren otros requisitos para su aplicación."

9. CONDICIÓN DE SOCIO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

1. REQUISITOS DE ACCESO:

1. Dirigido a personas empadronadas en el término municipal de Paterna.
2. Condicionada a la inscripción en al menos una actividad del programa + Q DEPORTE de la temporada en vigor.
3. Exige la previa acreditación por parte del cliente de la concurrencia de los requisitos exigidos en cada caso.

2. CONDICIONES GENERALES:

1. La condición de socio de los SSDDMM se adquiere en el momento del pago fijado en las tarifas correspondientes.
2. La condición de socio de los SSDDMM tendrá vigencia durante toda la temporada deportiva (1 de septiembre hasta el 31 de agosto del año siguiente) independientemente del momento en que se decida formalizar la condición de socio.
3. Las ventajas asociadas a la condición de socio de los SSDDMM no tendrán carácter retroactivo, siendo de aplicación en las actividades o servicios adquiridos a partir de la fecha de formalización de la condición de socio.
4. La condición de socio de los SSDDMM se renovará anualmente.
5. La cuota de socio de los SSDDMM no es susceptible de compensación, devolución o bonificación.

3. MODALIDADES DE SOCIO:

1. Socio individual salud: dirigido a adultos de edades comprendidas entre los 16 y los 64 años (ambos inclusive).
2. Socio individual base: dirigido a niños de edades comprendidas entre los 9 meses y los 15 años (ambos inclusive).
3. Socio adicional salud: se aplicará al segundo y sucesivos miembros de la misma unidad familiar con la exigencia de estar emparentados en primer grado de consanguinidad y empadronados en el mismo domicilio.



4. Socio adicional base: : se aplicará al segundo y sucesivos miembros de la misma unidad familiar con la exigencia de estar emparentados en primer grado de consanguinidad y empadronados en el mismo domicilio.
5. Socio individual jubilado/pensionista: dirigido a adultos de edades a partir de los 65 años (inclusive) o de edad inferior que sean titulares de la condición de pensionista.

4. TARIFAS:

	B.I.	TARIFA
SOCIO INDIVIDUAL SALUD	50,36	60,93
SOCIO INDIVIDUAL BASE	25,17	30,46
SOCIO INDIVIDUAL JUBILADO O PENSIONISTA	25,17	30,46
SOCIO SALUD ADICIONAL	37,75	45,68
SOCIO BASE ADICIONAL	18,87	22,84

5. VENTAJAS ASOCIADAS A LA CONDICIÓN DE SOCIO DE LOS SSDDMM:

1. Plazo preferente de renovación.
2. Descuento 10% en bonos de 10 baños y bono temporada individual de piscinas climatizadas.
3. Descuento 10% en entradas sencillas los sábados, domingos y festivos en piscinas descubiertas.
4. Descuento 10% en bonos de usos determinados y de temporada en piscinas descubiertas.
5. Acceso gratuito los miércoles y jueves no festivos en piscinas descubiertas.

6. DESCUENTOS APLICABLES:

1. Cuantía de los descuentos:

Socio individual y adicional salud	10%	Actividades deportivas dirigidas del programa + DEPORTE agua y seco.
Socio individual y adicional base	10%	Actividades deportivas dirigidas del programa + DEPORTE agua y seco.



Socio jubilado/pensionista	40%	Actividades deportivas (gimnasia correctiva, bailes de salón, natación adultos y natación correctiva). No aplicable a las actividades dirigidas específicas de 3º edad.
----------------------------	-----	---

2. Los descuentos indicados en el punto anterior no serán aplicables a clases individuales.
3. Descuentos no acumulables en ningún caso aunque en el cliente concurren otros requisitos para su aplicación.

10. OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS.

1. OTRAS TARIFAS EXISTENTES

	B.I.	TARIFA
Liga local de deporte de raqueta - partida	19,30	23,36
Liga local F-8: Inscripción por equipo	60,33	73,00
Liga local F-8: Depósito por equipo	162,88	197,08
Liga local F-8: Partido por equipo	30,17	36,50
Liga local F-8: Tarjeta amarilla	1,21	1,46
Liga local F-8: Tarjeta roja	3,62	4,38
Liga local F-8: Sanción por incomparecencia	36,20	43,80
Liga local F-11: Inscripción por equipo	84,47	102,20
Liga local F-11: Depósito por equipo	180,97	218,98
Liga local F-11: Partido por equipo	42,25	51,12
Liga local F-11: Tarjeta amarilla	1,21	1,46
Liga local F-11: Tarjeta roja	3,62	4,38
Liga local F-11: Sanción por incomparecencia	36,20	43,80
Liga local de fútbol sala: Inscripción por equipo	60,33	73,00



Liga local de fútbol sala: Depósito por equipo	162,88	197,08
Liga local de fútbol sala: Partido por equipo - pabellón	30,17	36,50
Liga local de fútbol sala: Partido por equipo - pista descubierta	24,12	29,19
Liga local de fútbol sala: Tarjeta amarilla	1,21	1,46
Liga local de fútbol sala: Tarjeta roja	3,62	4,38
Liga local de fútbol sala: Sanción por incomparecencia	36,20	43,80
Campus deportivo - 5 días - 5 horas/día	94,39	114,21
Campus deportivo - 4 días - 5 horas/día	75,51	91,37
Campus deportivo - 10 días - 5 horas/día	176,97	214,13
Campus deportivo - 15 días - 5 horas/día	271,35	328,34
Campus deportivo - 20 días - 5 horas/día	353,93	428,26
Suplemento 1 hora adicional	2,36	2,85
Tarjeta/Pulsera identificativa con lector de huella	5,09	6,16
Uso individual vestuario/taquilla sin actividad deportiva dirigida	1,21	1,46
Alquiler de pala de pádel - 90 minutos	4,39	5,31
Alquiler 10 petos - 90 minutos	18,09	21,89
Alquiler balón - 60 minutos	4,39	5,31
Utilización megafonía - 60 minutos	27,32	33,05
Utilización marcador	27,32	33,05

Observaciones a OTRAS TARIFAS:

- i. Las sanciones aplicables (tarjetas e incomparecencia) se descontarán del depósito. Finalizada la competición, se liquidará con el equipo procediendo a la devolución o al abono del resultado de dicha liquidación.
- ii. Tarifa LIGA F-8: PARTIDO POR EQUIPO: la tarifa no incluye el arbitraje, que será abonado directamente por los equipos a la organización arbitral.
- iii. Tarifa LIGA F-11: PARTIDO POR EQUIPO: la tarifa no incluye el arbitraje, que será abonado directamente por los equipos a la organización arbitral.



- iv. Tarifa LIGA FÚTBOL SALA: PARTIDO POR EQUIPO - PABELLÓN: la tarifa no incluye el arbitraje, que será abonado directamente por los equipos a la organización arbitral.
- v. Tarifa LIGA F-11: LIGA FÚTBOL SALA: PARTIDO POR EQUIPO - PISTA DESCUBIERTA: la tarifa no incluye el arbitraje, que será abonado directamente por los equipos a la organización arbitral.
- vi. Tarifa TARJETA/PULSERA IDENTIFICATIVA: será de abono obligatorio por todos los clientes del Servicio y tendrá vigencia indefinida. En caso de pérdida o deterioro, el cliente deberá satisfacer nuevamente la tarifa indicada. En caso de cambio por causas imputables al Servicio, el cliente estará exento del pago de la tarifa correspondiente.

2. OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1. Gabinete de fisioterapia y masajes.

	ABONADOS		NO ABONADOS	
	B.I.	TARIFA	B.I.	TARIFA
1ª consulta o consulta de servicio	12,54	15,18	16,52	19,99 €
Masaje relajante 30 min	19,40	23,47	22,02	26,65 €
Masaje relajante 45 min	29,63	35,85	33,04	39,98 €
Hidroterapia (tratamiento agua)	25,07	30,33	27,54	33,33 €
Tratamiento fisioterapia 45-60 min	28,51	34,49	22,24	26,91 €
Bono 5 tratamientos fisioterapia	113,99	137,93	132,17	159,93 €
Suplemento material	3,43	4,15	3,31	4,01 €

Observaciones a estas Tarifas:

- i. Por 1ª CONSULTA o CONSULTA DE SERVICIO se entiende:

1º consulta para masajes incluye, en aproximadamente 20 minutos, valoración y primer masaje.

1º consulta para fisioterapia incluye evaluación e información sobre el tratamiento.



- ii. Se aplicará la tarifa SUPLEMENTO DE MATERIAL en los casos en que se requiera la utilización de material de vendaje o neurotape.

2. Programa integral de entrenamiento personal (PIEP):

	ABONADOS		NO ABONADOS	
	B.I.	TARIFA	B.I.	TARIFA
Entrenador personal individual PIEP - sesión 45 min	28,51 €	34,49 €		
Entrenador personal individual - sesión 60 min			38,54 €	46,64 €
Entrenador personal grupo +Q Vida PIEP - R4 - sesión 60 min	11,39 €	13,78 €		

Observaciones a las Tarifas:

- i. El programa PIEP incluye valoración física realizada por un entrenador personal, valoración nutricional realizada por un nutricionista y valoración postural realizada por fisioterapeuta.

10.2.3. Entrenador personal

	B.I.	TARIFA
Entrenador personal - 1 hora presencial	21,41	25,91
Entrenador personal - 10 horas presenciales	214,22	259,21
Entrenador personal - asesoramiento ON LINE	34,90	42,23

Observaciones a las Tarifas:

- i. Entrenador personal - asesoramiento ON LINE: 2 horas al mes

11. LUGAR DE DEVENGO

Los pagos se realizarán mediante los mecanismos establecidos al efecto.

12. MOMENTO DEL DEVENGO

1. PROGRAMA +Q DEPORTE



1. Con carácter general, se liquidará y pagará por completo siempre con anterioridad al uso, prestación del servicio o realización de la actividad.
2. Los medios de pago permitidos serán:
 - a. Metálico
 - b. Tarjeta bancaria
 - c. Bizum
3. Podrá fraccionarse el pago en dos plazos, 60% a la inscripción y 40% en el mes de enero siguiente, en actividades dirigidas programadas de octubre a mayo, en los siguientes casos:
 - a. Actividad de 1 día a la semana y 28 sesiones
 - b. Actividad de 1 día a la semana y 30 sesiones
4. En caso de acogerse al pago fraccionado, los medios de pago permitidos serán:
 - a. Metálico
 - b. Tarjeta bancaria
5. En caso no cumplir los plazos de pago del pago fraccionado se perderá automáticamente el derecho a la plaza.
6. Podrá fraccionarse el pago en caso de bonificación por renta familiar aprobada por el Ayuntamiento en el caso de 3 o más miembros de la unidad familiar resulten beneficiarios (incluyendo los programas +Q Vida). Se aplicará el criterio de fraccionamiento establecido en el epígrafe 12.1.3.

2. ABONO +Q VIDA:

1. El abono +Q VIDA podrá realizarse con carácter mensual, trimestral, semestral o anual, siempre con anterioridad al periodo de prestación del servicio.
2. Los medios de pago permitidos serán:
 - a. Metálico
 - b. Tarjeta bancaria
 - c. Bizum



3. Para nuevos clientes (entendiendo aquellos que no han estado matriculados en los últimos 6 meses) la primera cuota de forma de pago mensual se calculará de la siguiente manera:

Inscripción del 1 al 9 de cada mes: 100% de la cuota mensual

Inscripción del 10 al 25 de cada mes: parte proporcional de la cuota mensual

Inscripción del 26 en adelante del mes: incluida en la cuota del mes siguiente sin cargo adicional

3. RESERVAS PROLONGADAS.

1. En el caso de reservas efectuadas con antelación a petición del interesado, se establece el pago fraccionado con las siguientes condiciones:
 - 60% en el momento de la formalización de la reserva
 - 40% hasta 2 días naturales antes del inicio del uso, prestación del servicio o realización de la actividad.
2. En caso de producirse anulación de la reserva efectuada, la devolución del anticipo (60%) se tramitará únicamente en el caso de que esta anulación se realice con una antelación mínima de 30 días naturales a la fecha de inicio del uso, prestación del servicio o realización de la actividad. Transcurrido este plazo se perderá el derecho de devolución.

4. USOS PUNTUALES Y BONOS DE INSTALACIONES.

1. Se abonarán, en todos los casos, con carácter previo al inicio del primer uso.
2. Los medios de pago permitidos son:
 - a. Metálico
 - b. Tarjeta bancaria

5. CUOTA DE SOCIO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

1. Se abonarán, en todos los casos, con carácter previo al inicio de la actividad deportiva dirigida vinculada a la condición de socio.
2. Los medios de pago permitidos son:
 - a. Metálico
 - b. Tarjeta bancaria



13. IMPAGO

1. En caso de producirse impago de la tarifa no se permitirá el acceso a las actividades y/o Servicios Deportivos Municipales hasta la liquidación de la deuda, independientemente de la naturaleza del servicio que haya generado la deuda.
2. El importe de la deuda repercutirá, en su caso, los gastos de comisiones bancarias por devolución de recibos.

14. DEVOLUCIÓN DE TARIFAS.

1. USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Se procederá a la devolución de las tarifas satisfechas atendiendo a las siguientes circunstancias:

1. Por causas meteorológicas que impidan objetivamente el uso de la instalación reservada en el momento que se vaya a realizar el uso o actividad, se podrá modificar la reserva en hora y día. En caso de no poder realizarse el cambio o no aceptarse por parte del cliente, se procederá a la devolución de la tarifa satisfecha.
2. Por lesión o enfermedad justificada comunicada con una antelación mínima de 24 horas sobre la fecha de realización del uso o actividad.
3. En el caso de reservas contra bonos de uso, se anulará la reserva únicamente en el caso de producirse con un preaviso por parte del cliente superior a 24 horas. En caso contrario se procederá al descuento del uso.
4. Por realización de obras en las instalaciones deportivas municipales que impidan el correcto desarrollo de la actividad.
5. Por actividades programadas por los Servicios Deportivos Municipales que impidan el uso del espacio deportivo reservado, se procederá a la devolución de la tarifa satisfecha.
6. Por causas de fuerza mayor.

2. PROGRAMA +Q DEPORTE

Se producirá la devolución de la tarifa satisfecha atendiendo a las siguientes circunstancias:

1. Cuando la solicitud se formalice con una antelación mínima de 15 días respecto a la fecha de inicio del curso o actividad



contratada. Una vez transcurrido este plazo, no se procederá a la devolución.

2. En el caso de no realizarse la actividad en la que se realizó la inscripción por no alcanzar la ratio mínima establecida habiendo desestimado el cliente el cambio de grupo a otro de naturaleza similar al que estuviera inscrito.
3. Por causa de enfermedad o lesión justificada, en el caso de que esta enfermedad o lesión impida al usuario la práctica deportiva de la actividad en la que se inscribió. Se procederá a la devolución de los meses completos que falten desde el momento de la solicitud de devolución, cobrando los meses transcurridos total o parcialmente a la tarifa mensual establecida.
4. Actividades +Q deporte en exterior (cursos de pádel y tenis).- Si por causas meteorológicas adversas no se puede realizar la sesión no se tendrá la obligación de recuperarla por parte de la empresa. Se respetará en todo momento el calendario de sesiones establecidos.
5. Para el caso de solicitantes de bonificación por renta familiar que hayan formalizado inscripción en el programa +Q Deporte con antelación a la resolución de las ayudas, y cuya petición resulte denegada, dispondrán de un plazo de 10 días naturales para darse de baja de la actividad con derecho a devolución del importe satisfecho. A dicho importe se descontará la parte proporcional del tiempo transcurrido desde el inicio de la actividad por meses completos. El plazo de 10 días se inicia el siguiente a la fecha de publicación de la resolución”.

3. CUOTA DE SOCIO

Únicamente se procederá a la devolución de la tarifa establecido por cuota de socio de los Servicios Deportivos Municipales en el caso de que la actividad vinculada a la misma no se imparta por no alcanzar la ratio mínima establecido habiendo desestimado el cliente el cambio de grupo a otro de naturaleza similar al que estuviera inscrito.

4. ABONO +Q VIDA

Únicamente se procederá a la devolución de la tarifa establecida por causa de enfermedad o lesión justificada, en el caso de que esta enfermedad o lesión impida al usuario la práctica deportiva. Se procederá a la devolución de los meses completos que falten desde el momento de la solicitud de devolución, cobrando los meses transcurridos total o parcialmente a la tarifa mensual establecida.



5. CIERRE DE INSTALACIONES POR RAZÓN DE FUERZA MAYOR

Si por razones de "fuerza mayor" el titular de la instalación decide evacuar o cerrar las instalaciones, no se recuperarán las sesiones de los cursos +Q Deporte que se hayan perdido.

6. DEVOLUCIÓN DE TARIFAS COMPRAS ON LINE

Se podrá solicitar la devolución de la tarifa realizada en la compra in line al correo infopaterna@masqvida.es. Una vez comprobado que reúne las condiciones de devolución de la tarifa pagada se procederá a la devolución de la misma al titular de la tarjeta con la que se realizó el pago y al mismo número de tarjeta con el que se tramitó. Se podrán requerir al cliente la información necesaria para comprobar que reúne las condiciones para aprobar la devolución.

Aprobación y modificaciones de la Ordenanza.

Aprobación inicial: Pleno 31 de julio de 2013 (BOP n.º 258 de 30-X-2013)

Modificación n.º 1: Pleno 30 de julio de 2014 (BOP n.º 287 de 3-XII-2014)

Modificación n.º 2: Pleno 29 de abril de 2015 (BOP n.º 146 de 31-VII-2015)

Modificación n.º 3: Pleno 28 de junio de 2017 (BOP n.º 190 de 2-X-2017)

Modificación n.º 4: Pleno 30 de mayo de 2018 (BOP n.º 211 de 2-XI-2018)

Modificación n.º 5: Pleno 31 de julio de 2019 (BOP n.º 163 de 26-VIII-2019)

Modificación n.º 6: Pleno 23 de diciembre de 2020 (BOP n.º 49 de 12-III-2021)

Modificación n.º 7: Pleno 25 de mayo de 2022 (BOP n.º 163 de 25-VIII-2022)

Modificación n.º 8: Pleno 27 de julio de 2023 (BOP n.º 185 de 22-IX-2023)

Modificación n.º 9: Pleno 30 de mayo de 2024 (BOP n.º 147 de 31-VII-2024)

Modificación n.º 10: Pleno 30 de mayo de 2025 (BOP n.º 134 de 16-VII-2025)

Modificación n.º 11: Pleno 25 de junio de 2026 (BOP n.º 142 de 28-VII-2026)

